

Editoriales

sep 17/52 m

El Distrito Metropolitano

SE ha dado a conocer en el Ayuntamiento de La Habana la noticia de un proyecto para crear un distrito metropolitano que sumase al de la Capital los de Regla, Guanabacoa, Marianao y Santiago de las Vegas. La finalidad que se declara es la de constituir un amplísimo centro urbano, que hiciera de La Habana una de las ciudades más importantes de América. La iniciativa está dando sus primeros pasos y en un régimen democrático, débense consultar las reacciones de la masa ciudadana que va a ser afectada.

Sólo pueden anticiparse consideraciones teóricas sobre las ventajas que implicaría la concentración de una gran fuerza económica que, encauzada por una dirección común, emprendiera realizaciones de fecundos resultados para el progreso del núcleo. Las opiniones generales y las experiencias son contradictorias. En informaciones especiales se dispondrá del espacio oportuno para exponer las consecuencias de ese crecimiento por adición de pueblos comarcanos de capitales como París, Londres, Madrid, Barcelona y otros. En casi todos y como en parte ocurre aquí, se trataba de pueblos que, en su crecimiento habían llegado a reunirse y a ser considerados en la práctica como barrios.

Son muchos los factores de personalidad

y condiciones coincidentes que han de ser considerados. En general, ha de reconocerse que es aconsejable el ahorrar gastos administrativos y concejiles y aunar fuertes elementos bajo una sola dirección. Mas son indispensables para formar juicio acertado las circunstancias de cada caso. Las Cámaras municipales habaneras no han probado aun verdadera capacidad directiva y constructiva y, durante largos periodos, la gestión ha sido desastrosa. Sería por lo tanto previamente preciso el asegurar la competencia, la garantía de buena administración de la Cámara que gobernase el circuito de esa gran Habana que, para no pocas cuestiones es ya un hecho.

Tenemos la convicción de que la solidez constructiva de un Estado depende en gran parte de la vitalidad económica de sus Ayuntamientos y que esa característica es más importante que la de su volumen demográfico. No obstante, partiendo de la forzosa premisa de esa excelente administración común, el poder económico de una gran población ha de ser lógicamente mayor que el de agrupaciones pequeñas.

Esperamos conocer la manera de pensar y sentir de los pueblos afectados por la reforma proyectada, ya que tienen un esencial derecho a disponer de sus destinos y defender su personalidad y tradiciones.

M, Sep 17/52